Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Hogar Mejor: proyectos para el equipamiento comunitario

Última actualización: 19 diciembre, 2022

Descripción

Este programa busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes.

A través de este subsidio se pretende facilitar la vida en comunidad, por medio de obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias.

La última selección se realizó entre el **1 de julio y el 20 de noviembre de 2021**. Actualmente no hay fecha definida para el 2022.

Detalles

Entre las obras posibles de realizar se encuentran las siguientes:

- Construcción de edificaciones comunitarias (centros comunitarios, sedes sociales, salas de uso múltiple, multicanchas, camarines, bibliotecas, entre otros).
- Mejoramiento de edificaciones comunitarias (reparación, ampliación y/o mejoramiento de equipamientos comunitarios como sedes sociales, salas de uso múltiple, multicanchas y camarines, entre otros).
- Construcción y/o mejoramiento de áreas verdes (mejoramiento y/o construcción de plazas, plazoletas, platabandas, entre otros).
- Accesibilidad universal para equipamiento comunitario (rutas accesibles, rampas, rebajes de veredas, circulaciones con texturas de guía y alerta, señaléticas y adecuación de mobiliario, entre otros).
- Mejoramiento mobiliario urbano (bancas, cicleteros, juegos infantiles, máquinas de ejercicio y luminaria peatonal, entre otros).

Revise más información.

¿A quién está dirigido?

La postulación es colectiva y está dirigida a organizaciones comunitarias o juntas de vecinos constituidas bajo la Ley Nº 19.418.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de vigencia de personas jurídicas, otorgado por el Registro Civil o la municipalidad respectiva.
- Documento, según formato SERVIU, que justifique y acredite la pertinencia e impacto en la comunidad del proyecto, en caso de realizarse.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal o en un bien de uso público, debe contar con permiso municipal para intervenirlo y compromiso de la mantención de las respectivas obras.
- Contar con cartas de apoyo de entidades públicas o privadas, con representación en el barrio, que avalen la necesidad y relevancia del proyecto.
- La organización que postula debe presentar el documento en el que se aprueba el proyecto por más de la mitad de los socios o asociados que la componen.
- En el caso de proyectos de construcción y/o mejoramiento de edificaciones comunitarias, se debe presentar una declaración jurada en la que se acepta el uso del equipamiento comunitario por otras organizaciones funcionales y/o territoriales del sector o barrio.
- Presentar la autorización del propietario, o de las entidades que corresponda, para realizar las obras incluidas en el proyecto presentado, acreditando la propiedad mediante un certificado de dominio vigente. Si se trata de bienes nacionales, se debe acreditar dicha calidad a través de un certificado de la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Presentar nómina de las personas residentes del sector o barrio en que se localiza la intervención, en representación de su grupo familiar, según formato entregado por el SERVIU.
- Presentar documento bancario que acredita el o los aportes adicionales al proyecto. En caso de un bien nacional, se deberá presentar el acta de sesión del concejo municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras.
- Todos los proyectos deberán presentar un plan de uso y mantención, según formato entregado por el SERVIU.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Chile Atiende

Quienes obtengan este subsidio tendrán un plazo máximo de 12 meses para aplicarlo, con excepción de los proyectos de construcción de equipamiento comunitario que tendrán hasta 18 meses.